ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE JULIO FLÓREZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA JARDINERA PRINCIPAL, CONTRIBUYENDO A SU RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMO REFERENTE TURÍSTICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como finalidad realizar las actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento del Parque Julio Flórez del municipio de Chiquinquirá, Boyacá, mediante la intervención y mejoramiento de su jardinera principal, como elemento representativo de este espacio emblemático de la ciudad. La iniciativa busca recuperar las condiciones físicas, estéticas y funcionales de este elemento, contribuyendo a la conservación, valorización y fortalecimiento de uno de los referentes turísticos, culturales y paisajísticos más significativos del municipio.

La intervención surge de la necesidad de recuperar la jardinera principal, cuyo estado actual presenta deterioro en sus componentes físicos, afectando la armonía visual y las condiciones de conservación del entorno. A esta situación se suma la caída de un árbol que, debido a su antigüedad y al deterioro de su estructura interna por procesos de pudrición del tronco, ocasionó afectaciones que hacen necesaria la adecuación del área para restablecer sus condiciones de uso, seguridad y presentación.

En este sentido, el proyecto contempla la ejecución de actividades de obra orientadas al retiro de elementos existentes que requieran intervención, la demolición de componentes deteriorados, la adecuación de las áreas afectadas, la ejecución de elementos constructivos y la instalación de nuevos acabados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las cantidades establecidas en el presupuesto. Estas acciones permitirán mejorar la configuración física de la jardinera, recuperar su valor estético y garantizar una integración armónica con los demás elementos arquitectónicos y paisajísticos del parque.

La importancia de esta intervención trasciende el mejoramiento físico de la infraestructura, dado que el Parque Julio Flórez constituye un referente de identidad urbana y un punto de interés para residentes y visitantes. Su recuperación contribuye al fortalecimiento de la imagen de Chiquinquirá como destino turístico y cultural, al tiempo que favorece la conservación de los

espacios de encuentro ciudadano y la apropiación colectiva de los elementos que hacen parte de la memoria y el patrimonio cultural del municipio.

Por lo anterior, el proyecto se orienta a recuperar y embellecer la jardinera principal mediante una intervención integral, técnicamente planificada y acorde con las características del entorno, promoviendo la conservación de la imagen paisajística del Parque Julio Flórez y reafirmando su importancia como referente turístico, cultural y representativo de Chiquinquirá, Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, la jardinera principal del Parque Julio Flórez, ubicada en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá, presenta condiciones de deterioro físico que afectan su estado de conservación, funcionalidad y apariencia estética, generando la necesidad de adelantar actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento que permitan recuperar sus características constructivas y paisajísticas.

Entre las situaciones identificadas se encuentra el deterioro de los elementos que conforman la jardinera, así como afectaciones asociadas a la caída de un árbol que se encontraba en el lugar, cuya estructura presentaba condiciones de antigüedad y pudrición del tronco. Esta situación hizo necesaria la extracción de los elementos vegetales remanentes y sus raíces, así como la evaluación y adecuación de las áreas afectadas para permitir la recuperación del espacio intervenido.

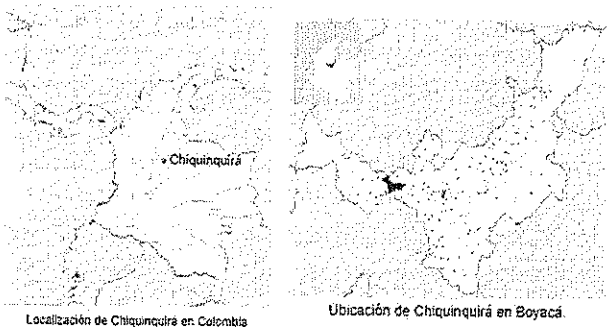
Adicionalmente, los componentes constructivos existentes requieren actividades de retiro, demolición parcial y reposición, con el propósito de corregir las condiciones de deterioro y mejorar la integración de la jardinera con los acabados y elementos circundantes del parque. Estas circunstancias inciden directamente en la calidad visual del entorno y en la conservación de uno de los elementos que contribuyen a la identidad paisajística del lugar.

Teniendo en cuenta que el Parque Julio Flórez constituye un referente turístico, cultural y urbano del municipio, las condiciones actuales de la jardinera principal hacen necesaria una intervención que permita recuperar su presentación, mejorar sus características físicas y garantizar una adecuada articulación con el entorno inmediato. La falta de intervención podría favorecer la continuidad del deterioro de sus componentes y afectar progresivamente la calidad estética del conjunto paisajístico.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de ejecutar obras de mantenimiento, adecuación y embellecimiento orientadas a recuperar la jardinera principal, mediante la intervención de los elementos deteriorados, la adecuación de las superficies afectadas y la incorporación de nuevos componentes constructivos y

acabados, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y cantidades de obra definidas para el proyecto. Estas acciones permitirán mejorar las condiciones de conservación y presentación del parque, fortaleciendo su valor como espacio representativo de Chiquinquirá y como escenario de encuentro para la comunidad y los visitantes.

2.1. Localización



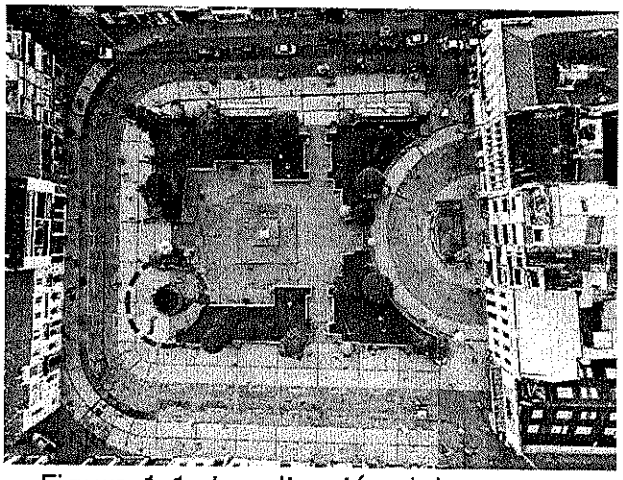


Figura 1.1. Localización del proyecto

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El alcance del contrato comprende la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la jardinera principal del Parque Julio Flórez del municipio de Chiquinquirá, Boyacá, mediante la recuperación, renovación y mejoramiento de los elementos físicos, arquitectónicos y paisajísticos que conforman el área objeto de intervención, de acuerdo con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto establecidos para el proyecto. La intervención estará orientada a poner en valor este elemento representativo del parque, fortalecer su identidad cultural y paisajística y generar un espacio de interés para residentes y

visitantes, contribuyendo al posicionamiento del Parque Julio Flórez como referente turístico y cultural del municipio.

La intervención contempla la realización de las actividades preliminares necesarias para el adecuado desarrollo de las obras, incluyendo el cerramiento provisional del área, localización y replanteo, demolición y retiro de pisos y/o elementos existentes que se encuentren deteriorados o que interfieran con la nueva intervención, así como las excavaciones y demás actividades requeridas para la ejecución de las obras.

Dentro del alcance se contempla la construcción y adecuación de la nueva jardinera principal, mediante la ejecución de los elementos de cimentación y estructura en concreto reforzado, tales como zapatas, vigas de amarre, columnas y pedestales, incluyendo el suministro, figurado y colocación del acero de refuerzo, así como la construcción de los elementos de cerramiento y conformación arquitectónica previstos en el proyecto.

De igual manera, se contempla la ejecución de muros en ladrillo, instalación de fachaleta en arcilla, pañetes, estuco y pintura, junto con los rellenos y capas de soporte necesarias para la correcta conformación y estabilidad de las áreas intervenidas.

Como parte de la adecuación y mejoramiento del espacio público, se contempla la conformación de las superficies de circulación y acabado mediante base en material de afirmado compactado e instalación de adoquín de arcilla, complementada con la construcción de bordillos y cordones de confinamiento en concreto, garantizando la adecuada delimitación y estabilidad de las superficies y su articulación con las áreas existentes.

El alcance incluye igualmente la incorporación de un elemento escultórico y conmemorativo en homenaje al poeta Julio Flórez, mediante la ejecución de los elementos contemplados en el presupuesto de obra, entre ellos la estructura metálica de soporte, pedestales, pedestal del monumento, libro y letras elaboradas mediante corte láser, de acuerdo con el diseño arquitectónico y las especificaciones técnicas definidas para el proyecto.

La intervención busca recuperar y transformar el área correspondiente a la jardinera principal, actualmente deteriorada, en un espacio renovado, funcional y visualmente integrado al Parque Julio Flórez, articulando los elementos arquitectónicos, paisajísticos y culturales previstos en el proyecto.

En este sentido, las actividades previstas permitirán mejorar las condiciones físicas y estéticas del espacio, favorecer su uso y apropiación por parte de la comunidad y visitantes, y contribuir al fortalecimiento del Parque Julio Flórez como referente turístico, cultural y paisajístico del municipio de Chiquinquirá,

mediante la incorporación de un elemento conmemorativo asociado a la identidad y memoria cultural del municipio.

El alcance se desarrollará conforme a las cantidades de obra, presupuesto general, diseños y especificaciones técnicas que hacen parte integral de los documentos del proyecto.

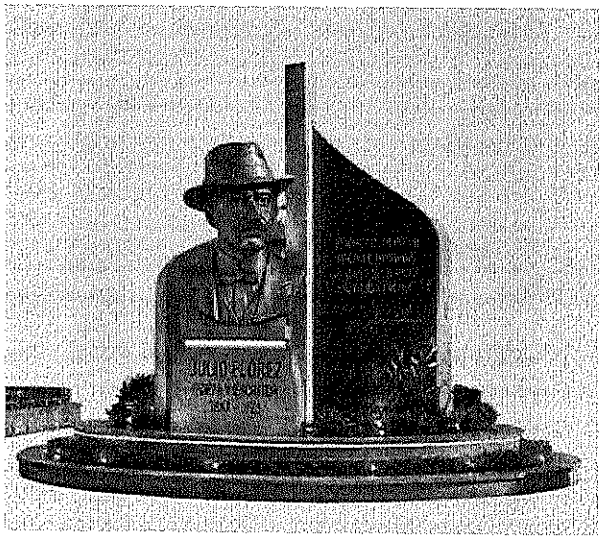
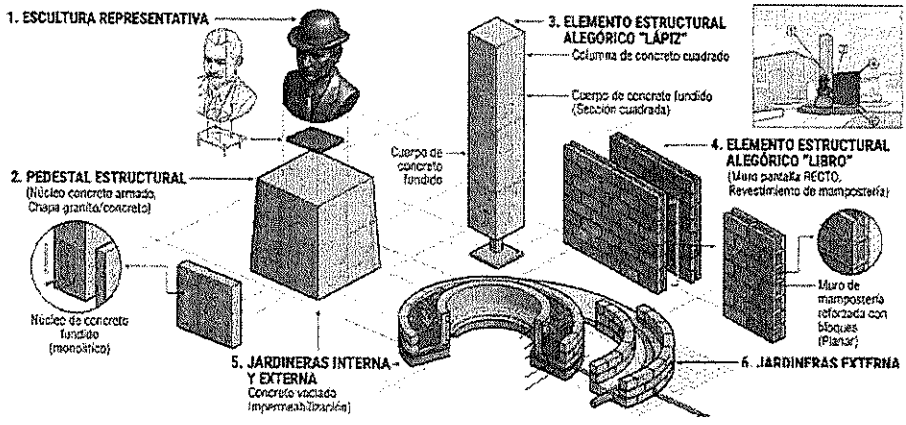
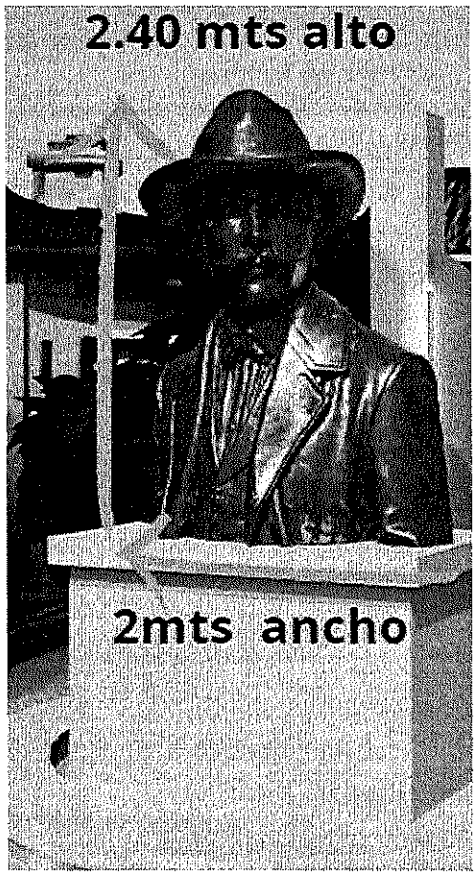


IMAGEN GENERAL DE PROYECTO



DESPIECE Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS



DIMENSIONES BUSTO – JULIO FLOREZ

Ficha Técnica del Busto Escultórico

Dimensiones Generales

- Alto del busto: 2.40 metros (medido desde la base superior del pedestal hasta el punto más alto del sombrero).
- Ancho de la base / pedestal: 2.00 metros.

Descripción Artística y Visual

- Sujeto: Busto conmemorativo del poeta y escritor Julio Flórez.
- Vestimenta y Atuendo:
- Traje formal de época compuesto por chaqueta de solapa ancha, chaleco ajustado y camisa con corbatín o lazo clásico.
- Sombrero de ala ancha tipo fedora/clásico estilizado, posicionado horizontalmente.
- **Rasgos Faciales:**
 Expresión serena y sobria.
 Bigote pronunciado de corte clásico de finales del siglo XIX / principios del siglo XX.
- **Acabado y Materialidad:**

Material sugerido: Bronce fundido o resina con pátina metálica/bronceada.
Textura: Tono dorado/bronce envejecido con destellos brillantes y matices de desgaste artístico para resaltar los volúmenes del rostro y los pliegues de la vestimenta.

- **Pedestal y Soporte**
 Estructura: Pedestal de base rectangular con moldura superior.
 Material del pedestal: Concreto a la vista.
 Montaje: Base diseñada para soporte de gran formato y exposición a la intemperie.

Ficha Técnica: Pedestal de Concreto

Dimensiones Geométricas

- **Largo (Ancho frontal):** 1.80 metros.
- **Profundidad (Fondo):** 1.00 metro.
- **Altura:** 1.70 metros.
- **Geometría:** Prisma rectangular recto (paralelepípedo).
- **Área de la base:** 1.80 m^2.
- **Volumen total de concreto:** 3.06 m^3.

Especificaciones Constructivas y de Materiales

- **Elemento:** Pedestal monumento.
- **Material principal:** Concreto reforzado
- **Resistencia del concreto (sugerida** (21 MPa) o superior, según requerimiento de carga del conjunto escultórico.
- **Acabado de superficie:** Concreto a la vista pañetado y pintado

Ficha Técnica: Columna de Concreto - LAPIZ

Dimensiones Geométricas

- **Ancho de la sección transversal:** 0.50 metros.
- **Largo de la sección transversal:** 0.50 metros.
- **Altura total:** 6.00 metros.
- **Geometría:** Prisma rectangular recto de sección cuadrada ($0.50 \text{ m} \times 0.50 \text{ m}$).
- **Área de la sección transversal:** 0.25 m^2.
- **Volumen total de concreto:** 1.50 m^3.

Especificaciones Constructivas y de Materiales

- **Elemento:** Columna estructural vertical / elemento esbelto de soporte o acento arquitectónico.
- **Material principal:** Concreto reforzado / hormigón armado.
- **Resistencia del concreto (sugerida):** $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (21 MPa) o superior, según diseño estructural de carga y esbeltez.
- **Acabado de superficie:** Concreto a la vista (arquitectónico) o con recubrimiento de acabado liso según el diseño del monumento.

- **Protección exterior:** Sellador hidrófugo para prevenir la absorción de humedad y el deterioro ambiental.

Consideraciones Estructurales

- **Refuerzo de acero:** Requerimiento de varillas longitudinales y estribos transversales calculados para resistir efectos de pandeo debido a su altura (6.00 m).
- **Anclaje:** Debe contar con conexión firme a la cimentación o base para garantizar la estabilidad frente a cargas laterales (viento).

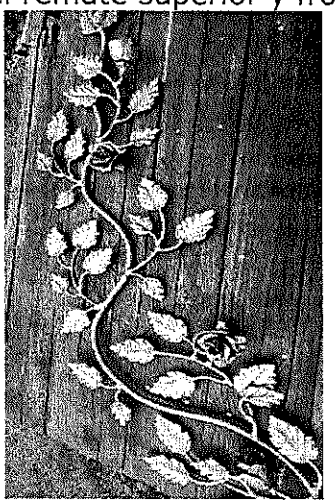
Ficha Técnica: Muro de Mampostería – LIBRO

Dimensiones Geométricas

- **Largo (Ancho frontal):** 1.20 metros.
- **Profundidad (Espesor):** 0.50 metros.
- **Altura máxima:** 3.50 metros.
- **Altura mínima:** 3.00 metros.
- **Geometría:** Muro de sección poligonal con remate superior inclinado y chaflán inferior de 0.50 metros.
- **Área de la base:** 0.60 m^2 (1.20 m × 0.50 m).
- **Área lateral de la cara principal:** 3.90 m^2 [((3.50 m + 3.00 m) / 2) × 1.20 m].
- **Volumen total aproximado:** 1.95 m^3.

Especificaciones Constructivas y de Materiales

- **Elemento:** Muro de mampostería de cerramiento / fachada.
- **Material principal:** Ladrillo / bloque de mampostería pegado con mortero.
- **Acabado de superficie:** Mampostería a la vista / pañetada, estucada e impermeabilizada en el remate superior y frontales

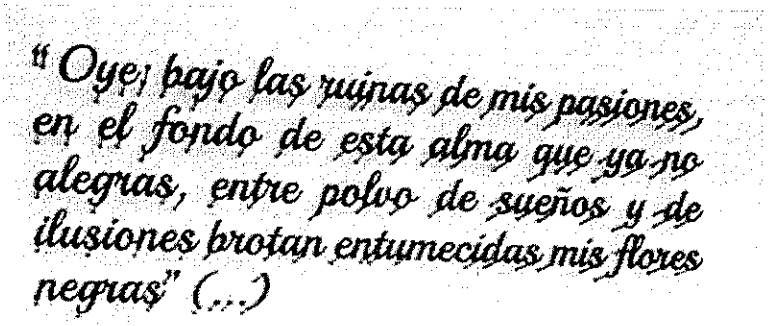


APLIQUE DE ROSAS EN COLOR NEGRO ALREDEDOR DEL ELEMENTO "LIBRO"

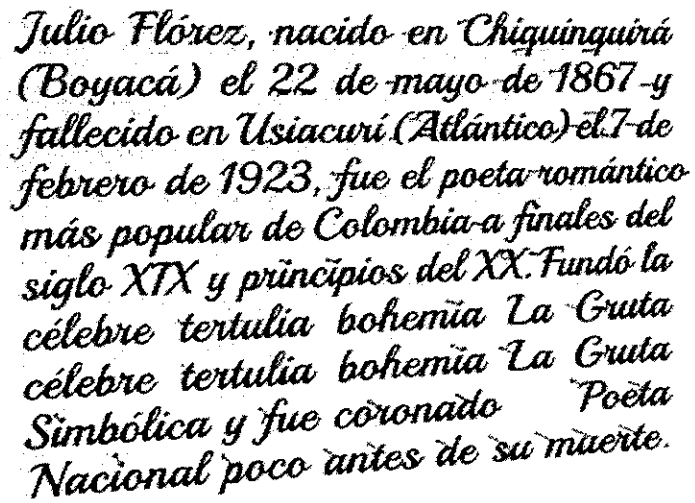
Las caras del elemento denominado 'Libro' serán ejecutadas geométricamente conforme al diseño adjunto. Dicha conformación permite enmarcar y destacar el elemento frontalmente, otorgando mayor representatividad al poema emblemático que irá grabado en corte laser de metal palabra por palabra sobre su superficie.



LETRAS EN METAL CORTADAS EN LASER SOBRE LA CARA FRONTAL DEL PEDESTAL QUE SOSTIENE LA ESCULTURA



PALABRAS EN METAL CORTADAS EN LASER SOBRE LA CARA FRONTAL DEL ELEMENTO LIBRO – FRAGMENTO POEMA ROSAS NEGRAS



PALABRAS EN METAL CORTADAS EN LASER SOBRE LA CARA FRONTAL DEL ELEMENTO LIBRO – BIOGRAFIA POETA JULIO FLOREZ

NOTA: Para la instalación cada palabra lleva un tornillo que va instalado a la pared con chazo

3.1. Fases y etapas del proyecto

Actividades preliminares y adecuación del área de intervención
Comprende la preparación del área destinada a la ejecución de las obras, incluyendo la instalación del cerramiento provisional para delimitar y proteger la zona de trabajo, la localización y el replanteo de los elementos proyectados, así como la verificación de las condiciones existentes. En esta etapa se realizarán las actividades de demolición, retiro de pisos y elementos deteriorados o que interfieran con la nueva intervención, junto con el retiro de materiales y la disposición de los residuos generados, conforme a las condiciones técnicas y ambientales aplicables.

Excavaciones y preparación del terreno
Incluye la ejecución de excavaciones para la conformación de las cimentaciones y demás elementos estructurales contemplados en los diseños. Asimismo, comprende la preparación, nivelación y adecuación del terreno, garantizando las condiciones necesarias para la construcción de las estructuras proyectadas y la correcta ejecución de las actividades posteriores.

Construcción de cimentaciones y elementos estructurales
Corresponde a la ejecución de los elementos de cimentación y estructura en concreto reforzado requeridos para la conformación de la nueva jardinera y los componentes arquitectónicos asociados. Comprende la construcción de zapatas, vigas de amarre, columnas y pedestales, incluyendo el suministro, figurado, instalación y amarre del acero de refuerzo, la preparación y colocación del

concreto y las actividades necesarias para garantizar la estabilidad y resistencia de los elementos construidos, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

Construcción y conformación arquitectónica de la jardinera
Comprende la ejecución de los elementos que conforman la geometría y configuración arquitectónica de la jardinera principal, mediante la construcción de muros en ladrillo y demás componentes previstos en el diseño. Esta etapa incluye las actividades necesarias para garantizar la correcta conformación, alineación, nivelación y estabilidad de los elementos, así como su adecuada integración con la estructura de soporte y los demás componentes del proyecto.

Acabados arquitectónicos y tratamiento de superficies
Incluye la ejecución de pañetes, aplicación de estuco y pintura, instalación de fachaleta en arcilla y demás acabados contemplados en el presupuesto de obra. Estas actividades estarán orientadas a mejorar la presentación estética, proteger las superficies y garantizar la uniformidad y armonía visual de los elementos arquitectónicos, de acuerdo con los materiales, colores, texturas y especificaciones definidas para el proyecto.

Adecuación de superficies de circulación y acabados exteriores
Comprende la preparación y conformación de las áreas de circulación y superficies exteriores objeto de intervención, mediante la ejecución de rellenos, suministro y compactación de material de afirmado, instalación de adoquín de arcilla y construcción de bordillos y cordones de confinamiento en concreto. Estas actividades permitirán garantizar la estabilidad, nivelación, delimitación y adecuado acabado de las superficies, procurando su articulación funcional y estética con las áreas existentes del parque.

Instalación del elemento escultórico y conmemorativo
Corresponde a la ejecución e instalación del elemento escultórico concebido como homenaje al poeta Julio Flórez, de acuerdo con el diseño arquitectónico y las especificaciones técnicas establecidas. Comprende la construcción del pedestal del monumento, la fabricación e instalación de la estructura metálica de soporte y la incorporación de los elementos conmemorativos, entre ellos las letras elaboradas mediante corte láser, garantizando su correcta ubicación, fijación, estabilidad e integración.

4. 8. Obras complementarias, limpieza y entrega final
Comprende la ejecución de los trabajos complementarios requeridos para finalizar la intervención, incluyendo la revisión de los elementos construidos, la corrección de posibles defectos de acabado, el retiro de materiales sobrantes, la limpieza general del área y la disposición adecuada de los residuos generados. Finalmente, se verificará que las obras ejecutadas cumplan con los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades contratadas y las condiciones de calidad requeridas para su entrega y puesta al servicio de la comunidad.

5. Consideración final

Las etapas descritas constituyen una secuencia general para la ejecución del proyecto y deberán desarrollarse de manera coordinada, conforme a los diseños arquitectónicos y estructurales, las especificaciones técnicas, el presupuesto y las cantidades de obra que hacen parte integral del contrato. El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales, la correcta ejecución de los procesos constructivos, la seguridad del personal y de los peatones, así como la protección de los elementos existentes del Parque Julio Flórez durante el desarrollo de las actividades.

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	80,00
2	RETIRO DEL ADOQUIN EN ARCILLA (PERIMETRAL EXISTENTE)	M2	120,00
3	DEMOLICION MATERA EXISTENTE	UND	1,00
4	EXTRACCION DE RAICES ARBOL DERRIBADO	UND	1,00
5	DEMOLICIÓN DE PISOS Y/O ANDENES EN CONCRETO HASTA E = 12 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	120,00
6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA.	M2	226,80
7	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	12,00
8	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	16,00
9	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	3,00
10	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	3,00
11	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	490,00
12	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	12,00
13	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	9,00
14	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	3,06
15	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA)	M3	1,50
16	ESTRUCTURA METALICA SOPORTE ESTATUA	KG	100,00
17	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	230,00
18	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	M2	19,00
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHALETA EN ARCILLA	M2	20,00

20	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	30,00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	38,00
22	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO, E=10CM	M3	23,00
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2	226,80
24	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 MPa. (NO INCLUYE REFUERZO).	ML	22,68
25	Construcción cordón de confinamiento en concreto para confinamiento de adoquín contra las materas existentes (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	1,90
26	MONUMENTO JULIO FLOREZ	UND	1
27	LETRAS CORTE LASER - PEDESTAL Y LIBRO		GLOBAL

PRESUPUESTO OFICIAL

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ			PRESUPUESTO GENERAL OBJETO: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE JULIO FLÓREZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA JARDINERA PRINCIPAL, CONTRIBUYENDO A SU RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO COMO REFERENTE TURÍSTICO, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO.				
NIT. 891800475-0			INCREMENTO POR DISTANCIA: N/A		PRECIOS GOBERNACION BOYACA 2026 RES 033 DEL 27 DE ABRIL DE 2026Y APU'S		sep-26
Nº	ITEM DE PAGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1	3.13.08	GOBERNACION	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	80,00	46.814,90	$ 3.745.192,00
1.2	APU 004	PRECIOS REFERENCIA	RETIRO DEL ADOQUIN EN ARCILLA (PERIMETRAL EXISTENTE)	M2	120,00	13.750,00	$ 1.650.000,00
1.3	APU 005	PRECIOS REFERENCIA	DEMOLICION MATERA EXISTENTE	UND	1,00	4.049.000,34	$ 4.049.000,00
1.4	APU 006	PRECIOS REFERENCIA	EXTRACCION DE RAICES ARBOL DERRIBADO	UND	1,00	960.000,00	$ 960.000,00
1.5	3.13.17	GOBERNACION	DEMOLICIÓN DE PISOS Y/O ANDENES EN CONCRETO HASTA E = 12 CM.(INCLUYE CARGUE Y RETIRO CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM.)	M2	146,00	9.700,83	$ 1.416.321,00
1.6	2.01.62	GOBERNACION	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA.	M2	222,00	7.755,37	$ 1.721.692,00
Subtotal							$ 13.542.205,00
II. CIMENTACIONES							
2.1	2.01.70	GOBERNACION	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	18,00	70.577,63	$ 1.270.397,00
2.2	2.02.01	GOBERNACION	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	28,00	37.114,04	$ 1.039.193,00
2.3	2.02.10	GOBERNACION	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	3,50	918.406,92	$ 3.214.424,00
2.4	2.02.13	GOBERNACION	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	3,50	887.643,35	$ 3.106.752,00
2.5	2.02.35	GOBERNACION	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	480,00	7.675,05	$ 3.684.024,00
2.6	3.03.15	GOBERNACION	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	12,00	119.997,54	$ 1.439.970,00
Subtotal							$ 13.754.760,00

III. OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS							
3.1	4.01.08	GOBERNACION	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	10,00	139.077,47	$ 1.390.775,00
Subtotal							$ 1.390.775,00
IV. ESTRUCTURAS							
4.1	2.03.01	GOBERNACION	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	2,50	1.137.084,62	$ 2.842.712,00
4.2	2.03.02	GOBERNACION	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA)	M3	1,25	1.272.185,36	$ 1.590.232,00
4.3	APU 002	PRECIOS REFERENCIA	ESTRUCTURA METALICA SOPORTE ESTATUA	KG	100,00	35.000,00	$ 3.500.000,00
4.4	2.02.35	GOBERNACION	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	151,30	7.675,05	$ 1.161.235,00
Subtotal							$ 9.094.179,00
V. MAMPOSTERIA							
5.1	2.04.31	GOBERNACION	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	M2	19,00	142.658,14	$ 2.710.505,00
Subtotal							$ 2.710.505,00
VI. ENCHAPES							
6.1	APU 0.001	PRECIOS REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHALETA EN ARCILLA	M2	20,00	98.060,89	$ 1.961.218,00
Subtotal							$ 1.961.218,00
VII. PAÑETES							
7.1	1.03.12	GOBERNACION	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	29,02	35.818,47	$ 1.039.287,00
Subtotal							$ 1.039.287,00
VIII. PINTURA							
8.1	2.07.10	GOBERNACION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	29,00	21.641,87	$ 627.614,00
Subtotal							$ 627.614,00
VIII. PISOS Y ACABADOS							
8.1	2.05.06	GOBERNACION	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO, E=10CM	M3	16,00	92.883,83	$ 1.486.141,00
8.3	3.07.05	GOBERNACION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR LIVIANO 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2	200,00	91.748,04	$ 18.349.608,00
Subtotal							$ 19.835.749,00
IX. SARDINELES							
9.1	3.08.07	GOBERNACION	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 MPa. (NO INCLUYE REFUERZO).	ML	20,00	43.024,86	$ 860.497,00
9.2	APU 003	PRECIOS REFERENCIA	Construccion cordon de confinamiento en concreto para confinamiento cde adoquin contra las materas existentes (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	1,50	1.136.574,77	$ 1.704.862,00
Subtotal							$ 2.565.359,00
X. ESCULTURA JULIO FLOREZ							
10	PRECIOS REF.		MONUMENTO JULIO FLOREZ	UND	1		$ 37.000.000,00
11	PRECIOS REF.		LETRAS CORTE LASER - PEDESTAL Y LIBRO	GLOBAL			$ 3.250.000,00
						SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO	$ 40.250.000,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) COSTO DIRECTO		$ 106.771.651,00
COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION 21%	$ 22.422.046,71	
IMPREVISTOS 1%	$ 1.067.716,51	
UTILIDAD 5%	$ 5.338.582,55	
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 28.828.346,00
VALOR TOTAL OBRA CIVIL		$ 135.600.000,00

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Hasta en 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de inicio del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que designe el Municipio de Chiquinquirá, una vez efectuada la legalización del contrato.

7. FORMA DE PAGO

Mediante pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, aprobadas por el Supervisor designado para tal fin.
- Un Pago final, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez ejecutadas y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el Supervisor del contrato.

Todo pago será realizado previa presentación del informe de actividades correspondiente y el Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. Los pagos deberán hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos contractuales requeridos.

Para realizar el pago el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura y/o cuenta de cobro, según corresponda.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto

del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades realizadas, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro) , 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social, **PARAGRAFO TERCERO** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEXTO**: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. **PARÁGRAFO SEPTIMO**: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo

presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá.

8. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del contrato para el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la jardinera principal del Parque Julio Flórez del municipio de Chiquinquirá, Boyacá, deberá desarrollarse bajo condiciones técnicas, constructivas, ambientales y de seguridad que garanticen la calidad de las obras, la adecuada integración de los elementos proyectados y la conservación del entorno existente.

La intervención propuesta para la jardinera principal del Parque Julio Flórez constituye una actuación integral orientada a la recuperación, adecuación y embellecimiento de uno de los elementos más representativos de este espacio. Las actividades contempladas permitirán mejorar sus condiciones físicas, arquitectónicas y paisajísticas, garantizando una adecuada integración de los diferentes elementos que conforman la intervención y contribuyendo a mejorar la percepción general del parque.

Más allá de la recuperación física, la propuesta busca poner en valor el Parque Julio Flórez como referente cultural, paisajístico y turístico del municipio de Chiquinquirá, mediante la incorporación de elementos que resaltan la identidad asociada a la figura del poeta Julio Flórez. La escultura, el pedestal, la columna representativa en forma de lápiz, el muro alusivo al libro y las jardineras conforman un conjunto concebido para generar un elemento visual y cultural de interés para residentes y visitantes.

En este sentido, la intervención representa una oportunidad para fortalecer la capacidad del Parque Julio Flórez como punto de atracción turística, generando un espacio que pueda ser incorporado dentro de los recorridos y experiencias de quienes visitan el municipio. El mejoramiento de sus condiciones paisajísticas y la creación de elementos conmemorativos y representativos contribuyen a enriquecer la experiencia del visitante, favorecer la permanencia y fortalecer el reconocimiento del parque como un lugar asociado a la cultura y la identidad de Chiquinquirá.

Por lo anterior, las actividades previstas no deben entenderse únicamente como obras de mantenimiento o mejoramiento físico, sino como una intervención que articula infraestructura, paisaje, cultura, identidad y turismo, contribuyendo a la consolidación de escenarios urbanos con capacidad de representar los valores del municipio y generar interés tanto en la comunidad como en sus visitantes.

Para tal efecto, el contratista deberá observar las siguientes condiciones particulares:

1. Cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas. Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con los diseños arquitectónicos y estructurales, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto aprobado. Cualquier situación que requiera ajustes deberá ser informada oportunamente a la supervisión, sin que el contratista pueda modificar unilateralmente los diseños o las características de los elementos proyectados.

2. Protección del entorno y de los elementos existentes. Debido a que las obras se desarrollarán en el Parque Julio Flórez, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger los pisos, mobiliario, elementos urbanos, zonas verdes y demás componentes que no sean objeto de intervención. Los daños ocasionados durante la ejecución de las actividades deberán ser atendidos por el contratista conforme a las obligaciones contractuales y las instrucciones de la supervisión.

3. Delimitación y seguridad del área de trabajo. Antes de iniciar las actividades constructivas, se deberá instalar el cerramiento provisional y la señalización preventiva correspondiente, con el propósito de delimitar el área intervenida, controlar el acceso de personas ajenas a la obra y minimizar los riesgos para peatones, visitantes, trabajadores y demás usuarios del parque. Se deberá garantizar, en la medida de lo posible, la circulación segura por las áreas que permanezcan habilitadas.

4. Calidad de materiales y procesos constructivos. Los materiales empleados deberán cumplir con las características, resistencias, dimensiones y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas. La ejecución de las cimentaciones, elementos en concreto reforzado, muros, acabados y superficies adoquinadas deberá realizarse mediante procedimientos constructivos adecuados, garantizando la estabilidad, durabilidad, funcionalidad y calidad de las obras.

5. Ejecución de elementos estructurales. La construcción de zapatas, vigas de amarre, columnas, pedestales y demás elementos estructurales deberá ajustarse a los diseños aprobados. El suministro, figurado, colocación y recubrimiento del acero de refuerzo, así como la preparación, colocación, compactación y curado del concreto, deberán cumplir con las especificaciones técnicas y los requisitos normativos aplicables.

6. Acabados arquitectónicos y paisajísticos. La instalación de fachaleta de arcilla, ejecución de pañetes, aplicación de estuco y pintura, colocación de adoquines y construcción de elementos de confinamiento deberá garantizar una adecuada nivelación, alineación, adherencia, uniformidad y presentación final.

Los acabados deberán guardar armonía con el diseño integral de la jardinera y con las características arquitectónicas y paisajísticas del parque.

7. Fabricación e instalación del elemento conmemorativo. Los elementos correspondientes al homenaje al poeta Julio Flórez, incluidos la estructura metálica de soporte, los pedestales, el libro y las letras elaboradas mediante corte láser, deberán fabricarse e instalarse de acuerdo con las dimensiones, materiales, detalles y características definidas en los diseños y el presupuesto. Se deberá garantizar su correcta fijación, estabilidad, alineación y calidad de acabado, así como su integración visual con la jardinera principal.

8. Manejo de residuos y limpieza. El contratista deberá realizar el retiro oportuno de los escombros, materiales sobrantes y residuos generados por las demoliciones y demás actividades. Estos deberán transportarse y disponerse en sitios autorizados, de acuerdo con la normativa aplicable. Durante la ejecución y al finalizar las obras, el área deberá mantenerse en condiciones adecuadas de orden, aseo y seguridad.

9. Seguridad y salud en el trabajo. El contratista deberá implementar las medidas de prevención y protección necesarias para el desarrollo seguro de las actividades, garantizar el uso de los elementos de protección personal y cumplir con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, deberá adoptar medidas para prevenir accidentes que puedan afectar a trabajadores, visitantes o transeúntes.

10. Coordinación y control de las actividades. El contratista deberá coordinar la ejecución de las diferentes actividades con la supervisión del contrato, informar oportunamente sobre las condiciones imprevistas que puedan afectar el desarrollo de las obras y atender las observaciones técnicas formuladas. La ejecución estará sujeta a la verificación de las cantidades de obra, la calidad de los materiales y el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

11. Verificación y recibo de las obras. Para la entrega final, el contratista deberá garantizar que las actividades se encuentren completamente ejecutadas, que los elementos construidos y los acabados cumplan con los requisitos establecidos y que el área intervenida se encuentre limpia, segura y en condiciones adecuadas para su uso. El recibo de las obras estará sujeto a la verificación y aprobación de la supervisión contractual.

12. Integración funcional y visual del proyecto. La totalidad de las actividades deberá ejecutarse procurando la articulación armónica entre la jardinera principal, las superficies de circulación, los elementos arquitectónicos y el componente conmemorativo. La intervención deberá contribuir a recuperar la calidad estética del Parque Julio Flórez y fortalecer su reconocimiento como referente turístico, cultural y paisajístico del municipio de Chiquinquirá.

8.1. Especificaciones técnicas

Actividades preliminares
Cerramiento provisional, retiro de adoquín, demolición de matera, extracción de raíces, demolición de pisos y andenes, localización y replanteo.

Cimentaciones
Excavación manual, concreto pobre de 14 MPa, zapatas, vigas de amarre, acero de refuerzo y relleno compactado.

Obras de drenaje, protección y estructuras
Relleno con gravilla compactada.

Estructuras
Columnas, pedestales, estructura metálica de soporte de la estatua y acero de refuerzo.

Mampostería
Muro en ladrillo tolete común de 20 cm de espesor.

Enchapes
Suministro e instalación de fachaleta en arcilla.

Pañetes
Pañete liso para muros en proporción 1:4.

Pintura
Suministro e instalación de estuco y vinilo a tres manos en muros.

Pisos y acabados
Base granular compactada y adoquín de arcilla para tráfico vehicular liviano.

Sardineles
Bordillo de concreto y cordón de confinamiento para adoquines.

Escultura Julio Flórez
Monumento, pedestal, elemento escultórico tipo libro y letras con corte láser.

8.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales requeridos para la ejecución del proyecto deberán cumplir con las características de calidad, resistencia, dimensiones y acabado establecidas

en el presupuesto, las especificaciones técnicas particulares, los diseños y la normativa técnica vigente que resulte aplicable a cada actividad.

El contratista será responsable del suministro, transporte, almacenamiento, protección y adecuada utilización de los materiales, garantizando que estos se encuentren en óptimas condiciones y sean aptos para el uso previsto. No se permitirá la utilización de materiales deteriorados, defectuosos o que no cumplan con los requisitos técnicos establecidos para la obra.

De manera particular, los materiales utilizados para la ejecución de las cimentaciones y elementos estructurales deberán cumplir con las resistencias y características definidas en los diseños correspondientes. Los ladrillos, adoquines y enchapes de arcilla deberán presentar condiciones adecuadas de integridad, uniformidad y acabado. Los materiales para pañetes, estucos y pinturas deberán ser compatibles con las superficies de aplicación y garantizar una terminación uniforme y durable.

Los materiales granulares empleados en rellenos y bases deberán cumplir con las condiciones necesarias para su adecuada colocación y compactación. De igual forma, los elementos metálicos y componentes del monumento conmemorativo deberán ajustarse a las dimensiones, materiales, acabados y sistemas de fijación establecidos en los diseños o detalles constructivos del proyecto.

La supervisión o interventoría, cuando corresponda, podrá verificar la conformidad de los materiales mediante inspecciones, revisión de fichas técnicas, certificados de calidad y ensayos, cuando estos sean exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños o la normativa aplicable. Cualquier material que no cumpla con los requisitos establecidos deberá ser reemplazado por el contratista. Así mismo, cualquier modificación en las características de los materiales previstos deberá contar con la revisión y aprobación correspondiente antes de su utilización, sin que ello implique modificaciones al alcance contractual por fuera de los procedimientos establecidos.

8.1.2. Pruebas y ensayos

Durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, el contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos, mediante las verificaciones, inspecciones y controles de calidad que resulten aplicables, de conformidad con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la normatividad vigente.

Los ensayos de laboratorio que sean requeridos para verificar las características y la resistencia de los materiales, particularmente del concreto y de los materiales de relleno y base granular, deberán realizarse cuando así lo establezcan las especificaciones aplicables, los diseños o lo solicite justificadamente la supervisión o interventoría, según corresponda.

En caso de requerirse, los ensayos deberán ser efectuados por laboratorios competentes y sus resultados deberán presentarse para revisión y aceptación. Los costos correspondientes estarán a cargo del contratista cuando así se encuentre previsto en los documentos contractuales y en las condiciones de ejecución del contrato.

8.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al contratista que resulte adjudicatario del proceso de contratación los documentos e insumos técnicos disponibles y necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, entre los cuales se encuentran el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas de construcción, la descripción del alcance de las actividades y los demás documentos que hagan parte integral del proceso de contratación.

Cuando se disponga de ellos, se suministrarán los planos, esquemas, detalles arquitectónicos y demás información técnica relacionada con la intervención de la jardinera principal del Parque Julio Flórez del municipio de Chiquinquirá, Boyacá.

El contratista deberá revisar la documentación suministrada antes de iniciar las actividades, verificar las condiciones existentes en el sitio de intervención e informar oportunamente a la supervisión sobre cualquier inconsistencia, diferencia o situación que pueda afectar la correcta ejecución de las obras. Así mismo, deberá ejecutar las actividades de conformidad con el alcance contractual, las especificaciones técnicas, el presupuesto aprobado y las instrucciones impartidas por la supervisión, dentro del marco de sus competencias.

Las aprobaciones técnicas que resulten necesarias durante la ejecución deberán tramitarse ante la supervisión o la interventoría, si esta última se establece, según corresponda y de acuerdo con las obligaciones contractuales.

En caso de que, por las características específicas de las actividades previstas, resulte legalmente exigible alguna licencia, autorización o permiso, la Entidad y el contratista deberán adelantar las gestiones que correspondan conforme a la

normativa vigente y a las responsabilidades asignadas en los documentos contractuales.

8.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la totalidad de los diseños, cálculo de cantidades, selección de materiales y procesos constructivos del proyecto bajo el estricto cumplimiento del **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)** (Ley 400 de 1997, Decreto 926 de 2010 y sus decretos reglamentarios o modificatorios).
En particular para los elementos de mampostería y acabados, el Contratista deberá atender lo dispuesto en:

- **Título D (Mampostería Estructural):** Calidad de unidades de mampostería, morteros de pega, inyecciones y refuerzos.
- **Título F (Estructuras Metálicas / Elementos No Estructurales):** Anclajes y fijaciones de elementos ornamentales o institucionales.
- **Título K (Requisitos Complementarios y Seguridad Humana):** Acabados, niveles de estabilidad y protección al usuario.

8.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

La metodología constructiva que implemente el contratista para la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la jardinera principal del Parque Julio Flórez del municipio de Chiquinquirá, Boyacá, deberá garantizar el cumplimiento del alcance contractual, las especificaciones técnicas, el presupuesto aprobado y los diseños o detalles constructivos disponibles, procurando la calidad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas.
Para tal efecto, el contratista deberá desarrollar los trabajos de manera organizada y secuencial, teniendo en cuenta las condiciones existentes en el

área de intervención y las características particulares de cada actividad. Como mínimo, deberá atender los siguientes criterios:

1. **Cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas:** ejecutar las actividades conforme a los planos, detalles constructivos, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte integral del contrato, respetando las dimensiones, materiales, niveles y acabados definidos.
2. **Organización y secuencia constructiva:** desarrollar las actividades de manera planificada, iniciando con la delimitación y protección del área de trabajo, continuando con las demoliciones, retiros y excavaciones requeridas, la ejecución de cimentaciones y elementos estructurales, la construcción de los componentes arquitectónicos, la instalación de pisos y enchapes, la ejecución de acabados y las actividades complementarias de limpieza y entrega.
3. **Calidad y estabilidad de las obras:** utilizar materiales que cumplan con las características y requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y ejecutar los procedimientos constructivos necesarios para garantizar la estabilidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad de los elementos construidos, de acuerdo con los diseños y la normativa técnica aplicable.
4. **Seguridad y protección del área intervenida:** implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, señalización, cerramiento provisional y demás controles necesarios para proteger a los trabajadores, peatones y usuarios del parque, así como los elementos existentes que no sean objeto de intervención.
5. **Cumplimiento de la normativa técnica:** observar las normas técnicas y reglamentaciones vigentes que resulten aplicables a las actividades contratadas. En caso de ejecutarse elementos estructurales, estos deberán desarrollarse conforme a los diseños correspondientes y a los requisitos de la normativa sismorresistente vigente, cuando sean aplicables.
6. **Protección de los elementos existentes:** adoptar las medidas necesarias para evitar daños en los pisos, mobiliario, redes de servicios públicos, zonas verdes y demás elementos del parque que no estén incluidos en el alcance contractual. Cualquier afectación deberá ser informada oportunamente a la supervisión.
7. **Manejo de materiales y residuos:** garantizar el almacenamiento adecuado de los materiales, el retiro oportuno de los residuos de construcción y demolición y la disposición correspondiente conforme a la normativa vigente, manteniendo condiciones adecuadas de orden y limpieza durante la ejecución.
8. **Coordinación y control de las actividades:** coordinar la ejecución de los trabajos con la supervisión o interventoría, cuando corresponda, y evitar interferencias con otras actividades que se desarrollen simultáneamente en el sector. Las modificaciones que puedan afectar el alcance, las cantidades, los materiales o las características de las obras

deberán ser informadas y sometidas a la aprobación correspondiente antes de su ejecución.

9. **Verificación y entrega final:** realizar las verificaciones necesarias para comprobar la correcta ejecución de las actividades, atender las observaciones formuladas por la supervisión y entregar el área intervenida limpia, organizada y en condiciones adecuadas de funcionamiento y presentación.

El contratista será responsable de seleccionar e implementar los procedimientos, equipos, herramientas y recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, siempre que estos sean compatibles con las especificaciones técnicas, los diseños aplicables, las obligaciones contractuales y las condiciones de seguridad exigibles.

9. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En caso de aplicar, la Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al «*Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD*».

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

En desarrollo del proyecto de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la jardinera principal del Parque Julio Flórez del municipio de Chiquinquirá, Boyacá, el contratista deberá implementar medidas de manejo ambiental orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos que puedan generarse durante la ejecución de las actividades de obra, promoviendo el uso eficiente de los materiales, el manejo adecuado de los residuos y la protección de los elementos ambientales y urbanos existentes.

Las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental deberán ser proporcionales a la naturaleza, magnitud y duración de la intervención, y ejecutarse de conformidad con la normativa ambiental vigente, las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los documentos contractuales. Para tal efecto, se deberán considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
El contratista deberá realizar la recolección, separación, almacenamiento temporal, transporte y entrega de los residuos generados por las actividades de demolición, excavación y construcción, procurando el aprovechamiento de aquellos materiales que sean susceptibles de reutilización o valorización. Los

residuos no aprovechables deberán entregarse a gestores o sitios autorizados, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente aplicable a los residuos de construcción y demolición.

2. Uso eficiente de materiales y recursos.
Se deberá promover el uso racional de los materiales de construcción, el agua y la energía requeridos para la ejecución de las actividades, evitando desperdicios, pérdidas y consumos innecesarios. Los materiales deberán almacenarse adecuadamente para prevenir su deterioro y reducir la generación de residuos.

3. Protección del entorno y de los elementos existentes.
El contratista deberá adoptar medidas para evitar afectaciones a las zonas verdes, árboles, mobiliario urbano, pisos, redes de servicios públicos y demás elementos existentes que no formen parte de la intervención. Las actividades deberán desarrollarse dentro del área delimitada para la obra, evitando ocupaciones o afectaciones innecesarias a los sectores aledaños.

4. Control de emisiones de polvo, ruido y material particulado.
Durante las actividades de demolición, excavación, transporte y manejo de materiales, se deberán implementar medidas de prevención y control de polvo, ruido y dispersión de partículas, de acuerdo con las características de la actividad y la normativa aplicable. Los materiales y residuos deberán manejarse de forma que se reduzca su dispersión hacia las zonas de circulación peatonal y los espacios aledaños.

5. Orden, limpieza y manejo de sustancias.
El área de trabajo deberá mantenerse organizada y libre de acumulaciones innecesarias de residuos. Los combustibles, pinturas, solventes y demás productos que puedan generar contaminación deberán almacenarse y manipularse de manera segura, evitando derrames y vertimientos al suelo, al sistema de alcantarillado o a las zonas verdes.

6. Cumplimiento de las obligaciones ambientales.
El contratista deberá cumplir las disposiciones ambientales aplicables a las actividades contratadas y atender las instrucciones de la supervisión relacionadas con la prevención y el control de impactos ambientales. Cuando se requieran permisos, autorizaciones o gestiones específicas, estos deberán tramitarse por quien tenga asignada dicha responsabilidad, de acuerdo con la normativa vigente y los documentos contractuales.

10. Seguimiento y verificación
El cumplimiento de las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental será objeto de seguimiento por parte de la supervisión o interventoría, cuando corresponda. Para tal efecto, se podrán verificar y documentar, según la pertinencia de cada actividad:

1. La adecuada recolección, clasificación, transporte y disposición o aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición.
2. La implementación de medidas para el control de polvo, ruido, derrames y demás impactos asociados a la ejecución de la obra.
3. La protección de los elementos existentes y la conservación de las condiciones de orden y limpieza del área intervenida.
4. Los soportes, registros, certificados o comprobantes que acrediten la entrega de residuos a gestores o sitios autorizados, cuando sean exigibles.
5. Las observaciones formuladas por la supervisión y las acciones correctivas implementadas por el contratista.

El contratista deberá atender las observaciones que se formulen y aportar los soportes correspondientes en los informes de ejecución, cuando sean requeridos conforme a las obligaciones contractuales.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de

ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

[En caso tal que la Entidad opte por establecer el requisito de personal en un apéndice o anexo independiente, podrá hacerlo relacionando en esta sección el nombre del documento.]

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Un (1)DIRECTOR DE OBRA CON EN INGENIERIA CIVIL
- Un (1) RESIDENTE DE OBRA CON TITULO EN INGENIERIA CIVIL

11.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE OBRA	(2) DOS PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO DE PLAZAS PLAZOTAS Y/O PARQUE PUBLICOS. E INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA	(1) UN PROYECTO QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES COMO RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

12. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto no se requiere maquinaria pesada ni equipos de gran magnitud, teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance de la intervención. Los trabajos podrán desarrollarse mediante el uso de herramientas manuales, equipos menores y herramientas eléctricas portátiles, según las necesidades de cada actividad, tales como

herramientas para demolición, excavación manual, preparación de mezclas, instalación de adoquines, enchapes y acabados.

El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de seguridad durante el desarrollo de la obra.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

13. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes

seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

14. OBRAS PROVISIONALES

N/A

15. SEÑALIZACIÓN

N/A

16. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

17. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

N/A

18. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

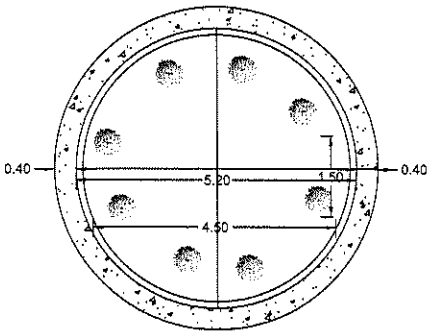
- UN (1) ARCHIVO EXCEL – PRESUPUESTO OFICIAL – MEMORIA DE CANTIDADES Y APUS
- UN (1) ARCHIVO (PDF) – LAVANTAMIENTO ARQUITECTONICO

En constancia, se firma en Chiquinquirá, a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2026.

ING. MARIA ANGELICA NORATO WILCHES
SCRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

PLANIMETRIA GENERAL - PROYECTO JARDINERA CIRCULAR PARQUE JULIO FLOREZ

ESTADO ACTUAL



PROPUESTA

